MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM № 65

CHIGUAYANTE, 2 9 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Nº 30 recepcionado con fecha 14 de Enero de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 39/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Enero del 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°20/2014 denominada "Material Eléctrico-Escuela Balmaceda Saavedra".
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública N°20/2014 denominada "Material Eléctrico-Escuela Balmaceda Saavedra"
- 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director (S) DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Daniel Reyes Belmar, Servicios Generales.
- 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada Materiales de Uso y Consumo Corriente, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JWB/LSP/cgr Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

- Daem (2)

Archivo.

Por Orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL